OTROSI No. 1
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA REGIMEN ESPECIAL
No. IEAMM-10-2024
(19 DE JULIO DE 2024)

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR
NIT:	800.039.277-4
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA
NIT:	800.004.599-1
OBJETO:	OTROSÍ Y MODIFICACION A LA CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES, INCLUYE DOTACION PEDAGOGICA"

Entre los suscritos a saber: Mag. Claudia Patricia Mosquera Gaviria mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.67.000.579, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR, como Ordenador del Gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte el Sr(a). WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 16.266.245, con domicilio en la CLLE 41 # 32 A 25 de Palmira (V), en representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA., quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ Y MODIFICACION A LA CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION, previo las siguientes consideraciones:

1. El día quince (15) del mes de julio del año 2024, se suscribió entre la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR y la empresa COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA, el contrato No**.** IEAMM-10-2024, cuyo objeto es el siguiente: "COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES, INCLUYE DOTACION PEDAGOGICA".
2. La empresa COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA, ha venido atendiendo los requerimientos propios de la ejecución del contrato suscrito, solicitados por EL CONTRATANTE, durante la ejecución del mismo.

Que con el fin de responder a las necesidades actuales de la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR y para continuar con la ejecución del contrato, es necesaria una ampliación

en tiempo para el correcto cumplimiento del objeto contratado, considerando el poco tiempo asignado para la ejecución del mismo.

En atención a los anteriores considerandos el presente Otrosí y ampliación se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- TERMINO DE EJECUCION: Se amplía el plazo de ejecución del contrato No.IEAMM-10-2024 en veintisiete (27) días calendario, a partir del día veintiuno (21) de julio de 2024. La cláusula CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION del contrato No.IEAMM-10-2024 quedara así: El contratista se compromete a realizar los servicios del objeto del contrato en treinta y dos (32) días calendario. No obstante, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en el momento que lo considere conveniente.

SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO: La presente ampliación se perfecciona con la suscripción de las partes y la ampliación de las garantías si fueron requeridas.

TERCERA.- Los aspectos no contemplados en el presente otro si y ampliación, quedan sometidos a las restantes clausulas establecidas en el contrato No. IEAMM-10-2024 del día quince (15) del mes de Julio del año 2024.

Para constancia de lo anterior se aprueba y se firma a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
MAG. CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA GAVIRIA	WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE
C.C. 67.000.579	C.C. 16.266.245
RECTOR	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA
I. E. ALBERTO MENDOZA MAYOR	
YUMBO	

Firmado en original

Proyecto: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual
Aprobó: Mag. Claudia Patricia Mosquera Gaviria - Rectora